

Relaciones divinas y principio de identidad comparada (*)

El P. José Hellín, S.I. (1883-1973), benemérito profesor y escritor de materias filosóficas, muy especialmente vinculado con la Filosofía de Francisco Suárez, dejó inéditos algunos de sus trabajos. Nos complacemos publicando aquí uno de sus densos escritos, que no sólo ofrece gran interés para especialistas en Metafísica (y este trabajo también para teólogos) sino que además ofrece a la Historia de la Filosofía española una documentación interesante con la que así más fácilmente podrá contar.

I. Diversas opiniones

Consta por la fe divina que en Dios hay tres personas realmente distintas, las cuales sin embargo se identifican realmente con una sola esencia singular y única. Las personas se multiplican por las insondables procesiones inmanentes, y se distinguen realmente, no por la esencia, en la cual son plenamente una misma cosa, sino por las relaciones inmanentes y opuestas, que son la Paternidad, la Filiación y la Espiración pasiva.

Sabido es que las relaciones implican el *esse in* y el *esse ad*. El *esse in* es el aspecto de la relación por el que es una realidad en el sujeto; el *esse ad* es el aspecto de la relación que mira al término, y por el que hace que el sujeto mire al término. En Dios el *esse in* se identifica real y conceptualmente con la esencia, y el *esse ad* se distingue conceptualmente de la esencia: no son sin embargo accidentes de la esencia divina, y por eso esas relaciones son subsistentes.

Las relaciones divinas son parecidas a las predicamentales, porque algunas de ellas resultan en la esencia de las procesiones activas y pasivas; más por otra parte se distinguen de ellas, porque no son accidentales, sino substanciales y subsistentes. No son sin embargo relaciones trascendentales, porque éstas dicen subordina-

(*) Comunicación enviada por el P. Hellín en 1963 a la VI Reunión de Aproximación Filosófico-Científica de Zaragoza, cuyo tema fue *La Relación* (N. del E.)

ción al término, y en la Trinidad no hay subordinación ni dependencia alguna, sino suma igualdad. Estas relaciones son especialísimas, pero sin embargo son verdaderas relaciones.

Tenemos pues, que en la Trinidad Santísima hay tres relaciones o personas, que siendo idénticas realmente con una esencia singular y única, son sin embargo distintas realmente entre sí. ¿No tenemos aquí una excepción contra la universalidad del principio de identidad comparada? ¿No es esto sostener que el principio de identidad comparada no es absolutamente universal, y que por tanto no es en realidad un principio metafísico, que valga del ser en cuanto ser?

Tres son las clases de soluciones que se han dado a esta grave dificultad.

La primera solución equivale a negar el misterio, aunque, naturalmente, tal extremo está muy lejos de la intención de los que la sostienen. Dicen que la relación, en cuanto al *esse ad* y en cuanto se distingue conceptualmente del *esse in* no es realidad o entidad o perfección alguna positiva, ni siquiera del orden relativo, sino que es más bien nada, ausencia de realidad. De aquí se deduce que el principio de identidad comparada no tiene aplicación en la Trinidad; el principio dice que dos cosas o realidades que se identifican con una tercera singular y única, se identifican entre sí; mas en la Trinidad no hay dos cosas que se identifiquen con otra tercera, sino dos relaciones, y las relaciones no son realidades: no se puede pues aplicar el principio de identidad, ni en su favor ni en su contra.

Suárez rechaza esta solución como insostenible. — La relación, en cuanto relación, o sea en cuanto a su *esse ad* es una de las divisiones del ente real, y el ente real no se puede dividir sino en miembros que digan realidad positiva. — Algo se multiplica realmente en la Trinidad, de lo contrario no habría Trinidad real, sino ficticia o de solo nombre; mas no se multiplica el *esse in*, que es la misma esencia, luego se multiplica el *esse ad*; y si el *esse ad* fuera de suyo nada y ausencia de realidad, habría allí tres nadas, tres ausencias de realidad. — Las personas no se distinguen sino por el *esse ad*; y si el *esse ad* es nada o ausencia de realidad y de entidad, entonces las personas se distinguirían por tres nadas, es decir, no se distinguirían. — La encarnación consistió en la unión de la naturaleza divina a la personalidad del Verbo; luego si ésta de suyo y en cuanto distinta, según la razón, de la esencia, es nada, la humanidad es unión formal y directamente a la nada. — No hay nada que sea más imperfecto o menos perfecto que la nada, la ausencia de realidad; luego si las relaciones divinas en cuanto al *esse ad*, fueran nada, no habría cosa más imperfecta que las personas divinas (*De Trinit. 3,9,1 ss; cf. ib., lib. 3, cc. 3-8; DM 47,3,4-5*).

La segunda clase de soluciones mantiene sin atenuaciones el misterio sagrado, y mantiene también aparentemente la absoluta universalidad del principio de identidad, pero ocultamente niega en

realidad esa universalidad, admitiendo una excepción contra él en la Trinidad. Varias son las maneras como se presenta esta solución.

Escoto y Durando dicen que el principio suena así: si dos cosas se identifican realmente con otra tercera singular y única, pero no se identifican con ella formalmente *ex natura rei*, no se identifican necesariamente entre sí, sino que se pueden distinguir realmente, como sucede en las personas divinas. La excepción que introducen se ve evidentemente. Porque el principio dice que, si dos cosas se identifican realmente con una tercera singular y única, se identifican realmente entre sí, de tal manera que no se distingan, y ellos dicen que en este caso esas cosas se pueden distinguir realmente entre sí (*De Trin. 4,3,1*).

Santo Tomás, en una de sus soluciones, dice que si dos cosas se identifican con una tercera según la realidad y según la razón, como *tunica et indumentum*, entonces se identifican realmente entre sí; pero si se identifican con una tercera según la realidad y no según la razón, entonces pueden distinguirse realmente entre sí. La excepción, que introduce Santo Tomás es clara: el principio dice que si dos cosas se identifican realmente con una tercera, se identifican realmente entre sí, aunque se distingan conceptualmente del medio, en lo cual consiste la fuerza del silogismo, y sin embargo Santo Tomás dice que en ese caso los términos comparados con el tercero se pueden distinguir realmente. (*De Trin. 4,3,3*).

Otra solución de Santo Tomás dice así: dos cosas idénticas realmente con una tercera, se identifican en esa cosa tercera, no entre sí. Esta interpretación de Santo Tomás, propiamente niega el principio; porque el principio dice que dos cosas idénticas con una tercera, se identifican entre sí, y él dice que no siempre se identifican entre sí, sino con aquella tercera. Además el principio lo hace enteramente tautológico y en vano para las deducciones, porque dice en el consiguiente exactamente lo mismo que en el antecedente, a saber, que si se identifican con una cosa tercera, se identifican con esa tercera (*De Trin. 4,3,4*).

Otros dicen que si dos cosas son idénticas con otra tercera tomada adecuadamente y según toda la extensión de su predicación, se identifican realmente entre sí; mas si se identifican realmente con una tercera, que tiene extensión predicativa, por identificarse con muchos realmente distintos y no se toma según toda esa extensión, entonces no siempre se identifican entre sí. Tal es la solución de Capréolo. — Aquí también la excepción es patente: se supone que una cosa singular se identifica realmente con muchos miembros realmente distintos, como en la Trinidad, y esto supuesto dice que aunque se identifiquen dos cosas realmente con una tercera, no siempre se identifican realmente entre sí. (*De Trinit. 4,3,5*)

Otros, sin exceptuar al Cardenal Billot, que tanto reprende las excepciones en este principio, dice que si dos cosas se identifican

realmente con otra tercera, y son cosas absolutas o relaciones no opuestas, entonces se identifican entre sí; mas si las cosas comparadas con el medio son relaciones opuestas, entonces no se identifican realmente entre sí sino que pueden distinguirse realmente. — También aquí la excepción es patente. Se supone que hay cosas, que se identifican realmente con una tercera, y que sin embargo se distinguen realmente entre sí por ser relaciones opuestas; mas eso es precisamente lo que prohíbe el principio; porque si se identifican realmente con una cosa tercera, no pueden ser relaciones opuestas ni realmente distintas, sino cosas idénticas entre sí. (*De Trinit. 4,3,6*).

Como se ve, en esta segunda clase de soluciones todos coinciden en mantener intacto el misterio sacro; coinciden también en decir que el principio no tiene ninguna excepción, y sin embargo con sus distinciones y rodeos dicen ocultamente que el principio unas veces vale y otras veces no vale, y que por consiguiente no es un principio metafísico, que valga sin más para el ente tomado en toda su universalidad.

La tercera clase de soluciones es la de Suárez. Mantiene intacto el misterio sagrado, el cual contiene una excepción contra el principio; y añade que el principio de identidad comparada, es falso y no es en realidad un principio metafísico, *si el principio se toma en toda la universalidad del ser, y en cuanto que prescinde de lo creado e increado, de lo finito e infinito, [de lo absoluto y de lo relativo]* (*De Trinit. 4,3,7*). Esta solución recae sobre el principio en su sentido material, en que se dice que dos cosas idénticas a una tercera [son idénticas entre sí], sin más determinar la índole de esta tercera cosa singular, mas no recae sobre el principio en su sentido formal, que dice que dos cosas idénticas realmente con una tercera tomada en toda la extensión de su predicación se identifican siempre entre sí.

Ni esta solución es irracional, porque la misma razón dice que en Dios infinito hay cosas que nosotros no podemos entender. (*De Trinit. 1,11,19*).

Pero negada la universalidad del principio en su sentido material, queda por explicar cómo sin embargo se observa inviolablemente en las criaturas, y cómo se salva el valor indestructible del silogismo que en ese principio se apoya. Mas dadas las limitaciones impuestas a estas comunicaciones, esta materia se declara en otra distinta.

II. Aplicaciones

Vimos en la comunicación anterior cómo, según Suárez, el principio de identidad comparada tomado en su sentido material, *en que no se determina cómo se ha de tomar el medio*, es un principio falso, un pseudo principio. La sola diferencia de Suárez con los demás teólogos está en que Suárez lo dice clara y diáfanaamente, y los otros

lo dicen con rodeos, con distinciones y con expresiones en cierta manera ocultadoras. Pero dada esta solución, hemos de dar una explicación por qué en las criaturas es imposible una trinidad creada, y cómo se salva inviolada la fuerza del silogismo.

Imposibilidad de una trinidad creada. El principio de identidad en su sentido material, dice que dos cosas idénticas a una tercera singular y única, se identifican realmente entre sí. Este principio se ha visto que no es universalmente válido. Mas en las criaturas siempre se observa, y es imposible una trinidad creada. ¿Cuál puede ser la demostración? No el principio indicado, porque no es universalmente válido. Solo lo podemos demostrar por *inducción*. Vemos que en ninguna cosa creada se halla una trinidad creada, y de aquí deducimos que tal modo de ser pertenece a la criatura en cuanto tal, y que por tanto en ella jamás se verificará. Esta conclusión no se puede extender a la Trinidad divina: porque la inducción se hace solamente en las criaturas, y sería ilegítimo trasladar la conclusión a Dios. (*Trinit. 4,3,7*).

Algunos dicen que aquí Suárez trae la inducción solo para obtener el conocimiento de los términos, v.c., de lo finito, y que una vez obtenido ese concepto, solo la eficacia de la luz natural es la que asiente al valor del principio en la criatura. Pero esta solución es inaceptable. En los principios genuinos, la experiencia solo sirve para adquirir el conocimiento de los términos, y conocidos los términos, solo la luz del entendimiento y la evidencia de la conexión inmediata es la causa del asentimiento. Pero aquí Suárez ha dicho que el principio de identidad en su sentido material no es un principio genuino, sino un pseudo-principio; por tanto la imposibilidad de una trinidad creada no se ha de probar por virtud del principio de identidad comparada, sino solamente por la inducción tomada en sentido propio.

Otros con esta ocasión han acusado a Suárez de empirista, como si hubiera dicho que los primeros principios se demuestran por la experiencia y no por la inmediata conexión de los términos. — Pero Suárez ha enseñado constantemente que los primeros principios no se prueban por la experiencia ni por demostración alguna positiva, sino únicamente por la eficacia de la luz natural del entendimiento y por la conexión inmediata de los términos (*DM 1,4-15,25;1,6,23-29*). Aquí lo único que dice es que la imposibilidad de la trinidad creada no se puede probar por el principio de identidad, ya que éste no es un principio genuino, sino solamente un pseudo-principio, que solo se puede probar por inducción.

Se dirá que esta es *una prueba floja*, y que solo da a lo sumo la imposibilidad connatural, no la imposibilidad absoluta. — Ciertamente que la prueba es floja y no da más que la imposibilidad connatural, pero ni los que se quejan de esto podrán aducir una prueba más sólida. Algunos en efecto quieren probar la imposibilidad de la

trinidad creada fundados en el concepto del ente en cuanto tal o en la razón de lo finito. Mas tales demostraciones son imposibles. Si el *ente* por ser ente, se opone a una trinidad, también en Dios será ésta imposible, y así han de negar el misterio. Y si lo finito, por el solo título de finito, se opone a la trinidad, entonces en Dios esta trinidad es posible, y por tanto se da, ya que en el ser necesario, lo posible es existente; y de esta manera el misterio cesa de ser misterio para convertirse en una verdad inmediata natural: lo cual equivale a negar el misterio.

Mas a pesar de la debilidad de la prueba de la imposibilidad de una trinidad creada, el valor del silogismo se salva con evidencia y necesidad.

Fuerza del silogismo. La fuerza del silogismo no se funda en el principio de identidad tomado en su sentido material. El principio de identidad comparada en sentido material enuncia que dos cosas idénticas realmente con una cosa tercera singular y única, se identifican realmente entre sí, *sin determinar que esa cosa tercera o medio, se ha de tomar según toda la extensión predicativa de que es capaz*. Y en este sentido el principio no funda la fuerza del silogismo, ni cuando el medio es *común*, ni cuando el medio es *cuasi común* por identificarse con cosas realmente distintas, como es la esencia divina.

Si el medio es *común*, el principio no funda la fuerza del silogismo. Y así, si se dice: Antonio es hombre, Pedro es hombre, luego Pedro es Antonio, se concluye mal, porque el medio no se ha tomado universalmente ninguna vez. — Si el medio es *singular, pero es comunicable* a muchos realmente distintos, como la esencia divina es singular, pero se identifica realmente con muchas personas realmente distintas, el principio de identidad en sentido material tampoco funda el silogismo. Y así si se dice: Esta esencia divina es Padre, esta esencia divina es Hijo, luego el Hijo es Padre, se concluye mal: el medio que es la esencia, aunque singular, es común y comunicable a muchos realmente distintos, y sin embargo nunca se ha tomado en toda la comunidad de que es capaz. — Si finalmente el medio es singular e incomunicable a muchos, el silogismo concluirá con verdad y legitimidad, porque el principio de identidad no se ha tomado materialmente, sino formalmente, es decir diciendo que los extremos se identifican con el medio tomado en toda su extensión. Y así se arguye bien de esta manera: Pedro es Apóstol,

Pedro es galileo, luego algún galileo es apóstol; el medio se ha tomado según toda su extensión predicativa, y así el silogismo está regido, no por el principio de identidad en su sentido material, sino en su sentido formal.

La fuerza del silogismo se funda en el principio de identidad tomado en su sentido formal. El principio de identidad en su sentido formal, inculca que el medio se ha de tomar por lo menos una vez en toda la extensión predicativa de que es capaz, y sonaría así: dos cosas realmente idénticas con una cosa tomada según toda la extensión predicativa de que es capaz, se identifican realmente entre sí, y si el medio no se toma según esta extensión, los extremos pueden no identificarse entre sí. Si alguna vez el silogismo no concluye legítimamente ni verdaderamente, *no será por deficiencia del principio*, sino porque o el medio no se ha tomado en toda su universalidad o comunidad, o porque se ha tomado falsamente en toda su universalidad. Esto lo veremos claramente si el medio es común, o si es singular, pero quasi común, como es la esencia divina, y si el medio es singular inmultiplicable e incomunicable a muchos realmente distintos.

Si el medio es *común*, se argüirá bien así: todo lo discursivo es espiritual; el alma humana es discursiva, luego el alma humana es espiritual. Y se argüirá mal así: Pedro es hombre, Antonio es hombre, luego Antonio es Pedro: el medio aquí nunca se ha tomado universalmente. Para concluir legítimamente habría que decir: Pedro es todo lo que es hombre; Antonio es hombre, luego Pedro es Antonio; mas en la mayor se ha tomado falsamente el medio en universal.

Si el medio es un *singular comunicable a muchos* realmente distintos, se arguye mal así: Esta esencia divina es el Padre; esta misma esencia divina es Hijo, luego el Hijo es Padre; el medio nunca se ha tomado universalmente. Para concluir legítimamente habría que decir: todo lo que es esta esencia divina es Padre; el Hijo es esta esencia divina, luego el Hijo es Padre. El medio se ha tomado universalmente, pero con falsedad, y por eso la conclusión, aunque legítima, es falsa.

Si el medio es singular incomunicable a muchos, el silogismo concluirá legítima y verdaderamente si las premisas son verdaderas. Y así se dice Bien: Pedro es apóstol. Pedro es galileo; luego algún galileo es apóstol; y es que el medio se ha tomado según toda la extensión predicativa de que es capaz, y las premisas son verdaderas. (*De Trinit.* 4,3,8).

Y ¿por qué el principio de identidad en su sentido formal es verdadero y funda el silogismo? Porque como es patente, equivale al principio «*dictum de omni, dictum de nullo*», en el cual Aristóteles funda el silogismo, y no tiene posibilidad de excepción. (*De Trinit.* 4,3,9).

Los *progresos que ha hecho Suárez* en el estudio de este principio son los siguientes: a) ha dicho con claridad que el principio en su sentido material es falso y que más bien es un pseudoprincipio, cosa que los otros dicen obscuramente y con rodeos; b) se ha preocupado por afianzar la imposibilidad de una trinidad creada, con la cautela necesaria para no negar el misterio sagrado; c) se ha preocupado por establecer la verdad absoluta y universal del principio de identidad en su sentido formal, y ha hecho ver cómo este principio es el fundamento del silogismo, porque equivale al *dictum de omni* y *dictum de nullo*; d) ha hecho ver cómo este principio en su sentido formal no se opone al misterio de la Trinidad; nota que la esencia divina es a manera de término común, y entonces exige para argüir bien sobre esta materia, que la esencia divina se tome según toda su universalidad, como manda el principio de identidad en su sentido formal.

(†) JOSÉ HELLÍN, S. J.